ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RECIBIDO
09 SEP 2024
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N°7023
LA LIGUA, **09 SEP 2024**

VISTOS:

1°Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores; **2°**La Resolución N°7 y N°8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las Normas de exención en el trámite de toma de razón.; **3°**La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021,del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de la Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021; **4°** Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios "Compras Públicas" y su Reglamento; **5°** D.A. N°9795/2023 que aprueba presupuesto municipal año 2024. **6°**D.A. N°5133 de fecha 26.06.24. que ratifica convenio de Transferencia para Ejecución de Proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local – FRIL, Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de fecha 26..04.24, suscrito entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de La Ligua, **7°**D.A. N°2987 de fecha 11.04.24 que designa suplencia de la Dirección de Control. **8°**D.A N°5789/24 de Licitación Pública ID N°2784-15-LQ24; **9°**D.A N°5981/24 designa Comisión Técnica de Evaluación; **10°** Acta de Apertura de fecha 02.09.24.; **11°** Informe Técnico de Evaluación de fecha 02.09.24.; **11°** Certificado N°152 Concejo Municipal que aprueba Contratación.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de la Ligua, ha efectuado todos los procedimientos que permite la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL MUNICIPAL, comuna de La Ligua". Código BIP N°40058115-0
2. Que según lo establece la Ley N°19.886 y su Reglamento, se efectuó el proceso a través del Merado Público.cl , según ID N°2784-15-LQ24
3. Informe Técnico de Evaluación
4. Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas;

DECRETO:

1° AUTORICESE, APRUEBESE y ADJUDIQUESE el proceso de Licitación Pública a la Empresa UTP CONSTRUCTORA VILCHES SPA. - CONSTRUCTORA COARQ SPA, RUT.: 77.390.066-3, para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL MUNICIPAL, comuna de La Ligua". Código BIP N°40058115-0, por un monto total de $152.639.577.- (Ciento Cincuenta y Dos Millones Seiscientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Siete Pesos), impuesto incluido.

2° REDÁCTESE el contrato respectivo que forma parte del integral de proceso.

3° DESÍGNESE como contraparte Técnica a la Dirección de Obras Municipales

4° IMPÚTESE el gasto que demanda la ejecución del Proyecto al Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 125 con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Nacional del Gobierno Regional de Valparaíso vigente.

4° PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
1. Correlativo Secretaria Municipal
2. Dirección y Administración de Finanzas
3. Dirección de Obras Municipal
4. Empresa adjudicada UTP Constructora VILCHES SPA
5. Secpla (2)

PPV / MIIG/ FVL / MZV / MMJ/mmj
Jurídico LDPL

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

EXAMINADO
10 SEP 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

COMUNA DE LA LIGUA

Secretaría Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

CERTIFICADO Nº 152/2024.-

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, certifica que en Sesión Ordinaria N° 32 del Concejo Municipal de La Ligua, realizada el día 03 de septiembre de 2024, se tomó el siguiente acuerdo:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA PROPUESTA DEL SR. ALCALDE Y COMISIÓN TÉCNICA DE LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN, SEGÚN LO QUE SE ESTABLECE EN LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, ARTÍCULO 65, LETRA J), PROCESOS QUE SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA, Y SU POSTERIOR CONTRATACIÓN, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS "COMPRAS PÚBLICAS" Y SU REGLAMENTO, DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS PARA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS QUE SE DETALLAN:

PROYECTO 1 2784-14-LP24	CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO WISCONSIN. COMUNA DE LA LIGUA. CÓDIGO BIP 40058114-0
EMPRESA ADJUDICADA	UTP CONSTRUCTORA VILCHES SPA – CONSTRUCTORA COARO SPA
MONTO CONTRATO	$127.068.263.-

PROYECTO 2 2784-15-LQ24	CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO WISCONSIN. COMUNA DE LA LIGUA. CÓDIGO BIP 40058115-0
EMPRESA ADJUDICADA	UTP CONSTRUCTORA VILCHES SPA – CONSTRUCTORA COARO SPA
MONTO CONTRATO	$152.639.577.-

Se extiende el presente certificado a petición de la Secretaría Comunal de Planificación.

La Ligua, a 04 de septiembre de 2024.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

INFORME TECNICO DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA
ID Nº 2784-15-LQ24

Nombre de la Licitación	: **"CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL MUNICIPAL, COMUNA DE LA LIGUA"**
Mandante	: **GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAISO.**
Unidad Técnica	: **Ilustre Municipalidad de La Ligua**
Tipo de Licitación	: **Pública**
Fuente de Financiamiento	: **FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL- FRIL.** **FONDO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**
Disponibilidad Presupuestaria	: **$ 155.495.391.-** (Ciento cincuenta y cinco millones cuatrocientos noventa y cinco mil trescientos noventa y un pesos), **Impuesto incluido.**

Este monto total se encuentra establecido conforme a los siguientes ítems o desglose, las que se deberán respetar a la hora de presupuestar las obras, ya que no se podrá exceder al monto establecido a cada Ítem, según lo establecido en convenio de transferencia:

FUENTE FINANCIAMIENTO	ITEM	Monto $
F.N.D.R.	Obras Civiles	126.799.919.-
F.N.D.R.	Equipamiento	695.472.-
MUNICIPAL	Obras Civiles	28.000.000.-
	Total	**155.495.391.-**

Apertura de Propuesta : 14 de agosto de 2024, a las 10:01 horas.

1.- APERTURA de las OFERTAS

Se presentaron en el portal www.mercadopublico.cl dos (2) ofertas, de las cuales ambas fueron declaradas **Admisibles,** lo anterior según **Acta de Apertura.**

La empresa que ofertó por el portal www.mercadopublico.cl:

1. UTP CONSTRUCTORA VILCHES SPA. – CONSTRUCTORA COARQ SPA en adelante UTP CONST. VILCHES SPA.- CONST. COARQ SPA.
2. CONSTRUCTORA SERCOBAL SPA. en adelante CONST. SERCOBAL SPA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

OFERTA ADMISIBLE	OFERTA INADMISIBLE
• UTP CONST. VILCHES SPA- CONST. COARQ SPA. • CONST SERCOBAL SPA	

2.- EVALUACION DE LAS OFERTAS

La Evaluación de las ofertas admisibles será realizada conforme a los criterios y ponderaciones que se indican en el siguiente Cuadro, con un máximo de 10 puntos:

Ítem	Sub-item	Ítem
A.- OFERTA ECONOMICA		35 %
B.- PLAZO		30 %
C.- EXPERIENCIA		35 %
	TOTAL	100%

La suma de los puntajes de cada ítem debidamente ponderados (A x 35%) + (B x 30%) + (C x 35%) determinará el Puntaje Final de calificación de cada Oferta.

2. A.- Oferta Económica: 25 %

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pje O = (Oe/Oi) * 10

Donde:
Pje O: Puntaje obtenido por oferente i
Oe: Oferta más conveniente
Oi: Oferta del oferente i

El puntaje Final de este criterio será = Puntaje obtenido * (35%)

- **Puntaje por oferta económica: 35%**

Oferente	Oferta Economica		Puntaje*0,35
UTP CONST. VILCHES SPA- CONST. COARQ SPA.	$ 152.639.577	9,97	**3,49**
CONST. SERCOBAL SPA.	$ 152.183.667	10,00	**3,50**

2. B.- Plazo: 30%

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta de aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pje Oi = (Oe/Oi) * 10

Donde:
Pje O: Puntaje obtenido por oferente i
Oe: Índice Oferta más conveniente
Oi: Índice Oferta del oferente i

El puntaje Final de este criterio será = Puntaje obtenido * (30%)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Secretaría Comunal de Planificación

- **Puntaje por Plazo: 30%**

Oferente	Plazo Ofertado		Puntaje*0,30
UTP CONST. VILCHES SPA- CONST COARQ SPA.	120	10,00	**3,00**
CONST. SERCOBAL SPA.	128	9,38	**2,81**

2. C.-Experiencia del Oferente 35%

Corresponde a la experiencia del oferente en proyectos ejecutados por el mismo que sean similares al de la naturaleza de la presente licitación; entiéndase por proyectos similares a Obras Nuevas de Edificación.

SE DEBERÁ ADJUNTAR SOLO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA VALIDAR LA EXPERIENCIA DECLARADA: RECEPCIONES PROVISORIAS, DEFINITIVAS O CERTIFICACIONES EN DONDE CONSTE QUE EL PROYECTO QUE SE MENCIONE SE ENCUENTRA RECEPCIONADO, TODOS LOS ANTERIORES EMITIDOS POR MUNICIPALIDADES U OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO.

NO SE ACEPTARÁN COMO VALIDACIÓN DE EXPERIENCIA LA PRESENTACIÓN DE CONTRATOS, ÓRDENES DE COMPRA, PRESUPUESTOS, ITEMIZADOS, DECRETOS, PERMISOS DE EDIFICACIÓN, CARTAS U OTROS DOCUMENTOS.

Parámetro	Concepto	Puntos
Experiencia del Oferente	Mayor o igual a 9 proyectos	10
	Entre 7 y 8 proyectos	8
	Entre 5 y 6 proyectos	6
	Entre 3 y 4 proyectos	4
	Entre 1 y 2 proyectos	2
	0 proyectos	0

El puntaje Final de este criterio será = Puntaje obtenido * (35%)

- **Puntaje por Experiencia del Oferente: 35%**

Oferente	Experiencia del Oferente	Puntaje	Puntaje*0,35
UTP CONST. VILCHES SPA- CONST COARQ SPA.	8	10	**3,50**
CONST. SERCBAL SPA	0	0	-

2.1.- RESUMEN DE PUNTAJE INICIAL

Oferente	Oferta Economica	Oferta Plazo	Experiencia del Oferente	Puntaje Inicial
UTP CONST. VILCHES SPA- CONS COARQ SPA.	3,49	3,00	3,50	**9,99**
SERV. DE CONST. FMR LTDA	3,50	2,81	-	**6,31**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaria Comunal de Planificación

3.- REQUISITOS FORMALES - ERRORES U OMISIONES DETECTADOS DURANTE LA EVALUACIÓN

Se aplicará un descuesto del 1% sobre el puntaje total obtenido por el oferente, por cada documento que no haya cumplido con los requisitos formales de presentación de los antecedentes solicitados en la Licitación, siempre y cuando la Comisión de Apertura o evaluación determine que correspondan a errores u omisiones formales en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción de las bases administrativas y de igualdad de los oferentes y que cumplan con el plazo establecido para su corrección, según lo establecido en letra d) del punto N°18.2. de las presentes bases administrativas. Con todo, en atención a lo dispuesto en el Artículo 40 del D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Municipalidad de La Ligua podrá solicitar a los Oferentes que salven los errores u omisiones formales detectados en el acto de apertura o en el posterior proceso de revisión de las ofertas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl.
Para estos efectos, se otorgará un plazo para que el oferente subsane la omisión de las formalidades requeridas, pero será sancionado en la calificación de su oferta.
Transcurrido el plazo otorgado por la Municipalidad sin que el oferente subsane las omisiones señaladas, se rechazará sin más trámite su oferta, declarándola INADMISIBLE en caso de constituir un requisito de admisibilidad administrativa o no evaluándola en caso de constituir un requisito de admisibilidad técnica.

Oferente	Documentos solicitados e ingresados a foro inverso	Puntaje inicial	Descuento 1% por documento	PUNTAJE FINAL
UTP CONST. VILCHES SPA- CONST COARQ SPA.	3	9,99	0,03	**9,96**
CONST. SERCOBAL SPA	3	6,31	0,03	**6,28**

4.-CONCLUSIÓN

Conforme a lo establecido en las bases administrativas, y demás antecedentes de la Licitación **ID Nº 2784-15-LQ24**, correspondiente a la **"CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL MUNICIPAL, COMUNA DE LA LIGUA"**, y considerando la evaluación de las propuestas según pauta y requerimientos solicitados por la Ilustre Municipalidad de La Ligua. La comisión Evaluadora propone **ADJUDICAR** el proyecto, a la empresa **UTP CONSTRUCTORA VILCHES SPA. – CONSTRUCTORA COARQ SPA**, cuyo monto ofertado es de **$ 152.639.577.-** (Ciento cincuenta y dos millones seiscientos treinta y nueve mil quinientos setenta y siete pesos. -) Impuesto Incluido.

PROFESIONAL SECPLA

Pablo Zúñiga Sherrington
Profesional SECPLA

DIRECTOR

Felipe Vergara Lucero
Director SECPLA

PROFESIONAL SECPLA

Kathia Vega Villarroel
Profesional SECPLA

La Ligua, 02 de septiembre de 2024.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

ACTA APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA
ID Nº 2784-15-LQ24

Nombre de la Licitación	: **"CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL MUNICIPAL, COMUNA DE LA LIGUA"**
Mandante	: **GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAISO.**
Unidad Técnica	: **Ilustre Municipalidad de La Ligua**
Tipo de Licitación	: **Pública**
Fuente de Financiamiento	: **FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL- FRIL. FONDO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**
Disponibilidad Presupuestaria	: **$ 155.495.391.-** (Ciento cincuenta y cinco millones cuatrocientos noventa y cinco mil trescientos noventa y un pesos), **Impuesto incluido.**

Este monto total se encuentra establecido conforme a los siguientes ítems o desglose, las que se deberán respetar a la hora de presupuestar las obras, ya que no se podrá exceder al monto establecido a cada Ítem, según lo establecido en convenio de transferencia:

FUENTE FINANCIAMIENTO	ITEM	Monto $
F.N.D.R.	Obras Civiles	126.799.919.-
F.N.D.R.	Equipamiento	695.472.-
MUNICIPAL	Obras Civiles	28.000.000.-
	Total	**155.495.391.-**

I.- ANTECEDENTES GENERALES

Apertura de Propuesta : 14 de agosto de 2024, a las 10:01 horas.

I.1.- Empresa que Oferto por El Portal www.mercadopublico.cl:

1. UTP CONSTRUCTORA VILCHES SPA. – CONSTRUCTORA COARQ SPA en adelante UTP CONST. VILCHES SPA.- CONST. COARQ SPA.
2. CONSTRUCTORA SERCOBAL SPA. en adelante CONST. SERCOBAL SPA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Secretaría Comunal de Planificación

II.- DE LA OFERTA

II.1.-DOCUMENTO GARANTIA POR SERIEDAD DE LA OFERTA

Descripción	Oferente	Oferente
	UTP CONST VILCHES SPA.- CONST. COARQ SPA.	CONST. SERCOBAL SPA.
Garantia Seriedad de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
	Certificado de Fianza	Poliza
Monto	$500.000	$500.000
Fecha Vencimiento	14-12-2024	14-11-2024

Considerando que:

a) Las Bases Administrativas Generales, en el punto N°12.1, establecen que:

"Para garantizar la presentación y seriedad de la oferta, cada proponente deberá entregar junto con la propuesta una garantía pagadera a la vista y tener carácter de irrevocable, la cual podrá corresponder a cualquier instrumento financiero que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva, equivalente a $ 500.000.- (Quinientos mil pesos), extendida a nombre de la I. Municipalidad de La Ligua, RUT N° 69.050.100-7, con domicilio en Portales 555, La Ligua, con una vigencia mínima de 90 días corridos a contar de la fecha de apertura de la propuesta".

Por lo anterior, no se han realizado observaciones a las garantías de los oferentes.

II.2.-DE LA OFERTA ECONÓMICA

Oferente	Oferta Neta Portal	Estado
UTP CONST. VILCHES SPA. – CONST. COARQ SPA.	$ 128.268.552	Cumple
CONST. SERCOBAL SPA.	$ 127.885434	Cumple

Considerando que:

a) Las Bases Administrativas, en el punto N°8.1, establecen que: "**EL PRESUPUESTO TOTAL** oficial disponible del Proyecto alcanza la suma de **$ 155.495.391. - (Ciento cincuenta y cinco millones cuatrocientos noventa y cinco mil trescientos noventa y un pesos), Impuesto incluido.**"

b) De lo anterior se concluye que el valor total neto máximo de las ofertas es de **$ 130.668.396.-** (Ciento treinta millones seiscientos sesenta y ocho mil trescientos noventa y seis pesos). **Impuesto incluido.**

Además de lo anterior el punto N°8.1 establece:
"Este monto total se encuentra establecido conforme a los siguientes ítems o desglose, las que se deberán respetar a la hora de presupuestar las obras, ya que no se podrá exceder al monto establecido a cada ítem, según lo establecido en convenio de transferencia":

FUENTE FINANCIAMIENTO	ITEM	Monto $
F.N.D.R.+ MUNICIPAL	Obras Civiles	154.799.919
F.N.D.R.	Equipamiento	695.472
	Total	**155.495.391**

Por lo anterior, no se han realizado observaciones al monto de las ofertas económicas presentadas al portal por los oferentes.

II.3.-DEL PLAZO OFERTADO

Oferente	Oferta Plazo	Estado
UTP CONST. VILCHES SPA.- CONST. COARQ SPA.	120 días corridos	Cumple
CONST. SECOBAL SPA.	128 días corridos	Cumple

Considerando que:

a) Las Bases Administrativas establecen en los siguientes puntos:

10.1.- "El plazo máximo de ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL MUNICIPAL, COMUNA DE LA LIGUA" Código BIP N°40058115-0**, será de **150 días corridos como máximo** y se contará desde la fecha de entrega del terreno. El plazo de entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica no podrá superar los 15 dias hábiles desde la fecha de la firma del contrato. El contratista podrá ofertar plazos menores".

10.2.-El plazo de las ofertas de los proponentes:

- **NO PODRÁ SER INFERIOR AL 80% DEL PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO** indicado precedentemente. El oferente que presente una oferta de Plazo inferior será declarado **INADMISIBLE.**
- **NO PODRÁ SUPERAR EL PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO** indicado precedentemente. El oferente que presente una oferta de plazo superior será declarado **INADMISIBLE.**

Por lo anterior, no se han realizado observaciones a los plazos presentados por los oferentes.

II.-4. A.-DOCUMENTOS ANEXOS

		OFERENTE	
DESCRIPCIÓN	Formulario	UTP CONST VILCHES SPA.- CONST. COARQ SPA.	CONST. SERCOBAL LTDA.
GENERALES			
Identificacion del Oferente	Anexo N°1 A) o B)	CUMPLE (1)	CUMPLE
Declaracion conocimiento terreno	Anexo N°2	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Simple no tener inhabilidades	Anexo N°3	CUMPLE	CUMPLE
Certificado Antecedentes Comerciales		CUMPLE	CUMPLE
Certificado Antecedentes Laborales		CUMPLE	CUMPLE
Garantia Seriedad de la Oferta		CUMPLE	CUMPLE
PERSONA JURIDICA			
Certificado Vigencia Oferente		CUMPLE	CUMPLE
Certificado Identificacion Rep. Legal		CUMPLE	CUMPLE
UTP			
Constitucion UTP		CUMPLE	NO APLICA

En el proceso de análisis de admisibilidad de las ofertas para "documentos anexos" se han detectado los siguientes defectos, omisiones o errores.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Secretaría Comunal de Planificación

Observación (1)

1.1.-Calificación de defectos de forma, errores u omisiones.
El oferente UTP CONST VILCHES SPA- CONST. COARQ SPA; Presenta Anexo N°1 B Formulario de identificación del oferente unión temporal de proveedores- UTP, sin embargo, el documento no se encuentra debidamente lleno faltando rut de una de las empresas que conforman la UTP, tal como se solicita en las Bases Administrativas punto 17.1.1 letra A). En vista que el Formulario Anexo N°1-B es parte de los requisitos de presentación formal, se solicita corregir los errores del documento con estricto apego a las bases.

1.2.- Determinación de tipo de error, sobre fondo, igualdad de los oferentes, alteración de la oferta:
Respecto al error del número 1.1 anterior, este no se considera un error de fondo, ya que no es de la esencia de la actividad de esta licitación, en cuanto se corrijan los errores del documento solicitado. Esto no altera el principio de igualdad de los oferentes, lo cual no altera la oferta, ya que se considera como fija la señalada en los anexos; en conclusión, se considera una omisión subsanable por foro inverso, bajo el apercibimiento de declararse **"INADMISIBLE"** la oferta en caso de no ser presentado, por ser una oferta incompleta.

II.-4. B.-PROPUESTA TÉCNICA

		Oferente	
DESCRIPCIÓN	Formulario	UTP CONST VILCHES SPA.- CONST COARQ SPA.	CONST. SERCOBAL SPA
Analisis de Precios Unitarios (APU)		CUMPLE (2) (2A)	CUMPLE (3) (3A)
Programación financiera	Anexo N°4	CUMPLE	CUMPLE
Carta Gantt		CUMPLE	CUMPLE (4)
Experiencia del Oferente	Anexo N°5	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Simple Profesional responsable del Proyecto	Anexo N°6	CUMPLE	CUMPLE

En el proceso de análisis de admisibilidad de las ofertas para "propuesta técnica" se han detectado los siguientes defectos, omisiones o errores.

Observación (2)

2.1.-Calificación de defectos de forma, errores u omisiones.
El oferente **UTP CONST VILCHES SPA- CONST. COARQ SPA;** Presenta Análisis de Precios Unitario (APU), sin embargo, todas las partidas presentan denominación del proyecto que no corresponde al de la presente licitación. En vista que los Análisis de precios Unitarios (APU) son parte de los requisitos de presentación formal, se solicita corregir los errores del documento con estricto apego a las bases.

2.2.- Determinación de tipo de error, sobre fondo, igualdad de los oferentes, alteración de la oferta:
Respecto al error del número 2.1 anterior, este no se considera un error de fondo, ya que no es de la esencia de la actividad de esta licitación, en cuanto se corrijan los errores del documento solicitado, manteniendo los valores entregados. Esto no altera el principio de igualdad de los oferentes, lo cual no altera la oferta, ya que se considera como fija la señalada en los anexos; en conclusión, se considera una omisión subsanable por foro inverso, bajo el apercibimiento de declararse **"INADMISIBLE"** la oferta en caso de no ser presentado, o modificados los precios entregados, por ser una oferta incompleta.

Observación (2A)

2.1A.-Calificación de defectos de forma, errores u omisiones
El oferente **UTP CONST VILCHES SPA- CONST. COARQ SPA;** Da respuesta por foro inverso sin embargo el monto del ítem 4.5.2. no es coincidente con el entregado mediante formulario Anexo N°8 tal como se establece en las Bases administrativas punto 17.2 letra a, por lo cual se solicita pueda aclarar. En vista que los Análisis de precios Unitarios (APU) son parte de los requisitos de presentación formal, se solicita corregir los errores del documento con estricto apego a las bases considerando como fijo lo entregado en anexo N°8.

Se deberá considerar que los precios totales declarados en el Formulario Anexo N°8 se consideran fijos, por lo que no podrán sufrir modificaciones, y si esto sucediere la oferta será declarada **INADMISIBLE**, según lo descrito en punto número 18.2 letra d) de las Bases administrativas.

2.2A.- Determinación de tipo de error, sobre fondo, igualdad de los oferentes, alteración de la oferta:
Respecto al error del número 2.1 A anterior, este no se considera un error de fondo, ya que no es de la esencia de la actividad de esta licitación, en cuanto se corrijan los errores del documento solicitado, manteniendo los valores entregados. Esto no altera el principio de igualdad de los oferentes, lo cual no altera la oferta, ya que se considera como fija la señalada en los anexos; en conclusión, se considera una omisión subsanable por foro inverso, bajo el apercibimiento de declararse "**INADMISIBLE**" la oferta en caso de no ser presentado, o modificados los precios entregados, por ser una oferta incompleta.

Observación (3)

3.1.-Calificación de defectos de forma, errores u omisiones.
El oferente **CONST. SERCOBAL SPA**; Presenta Análisis de Precios Unitarios (APU), sin embargo, las partidas (excepto las unidades unitarias), no coinciden con los precios unitarios entregados en Formulario Anexo N° 8 – Presupuesto.
Por lo anterior, se solicita adecuar los APUS análisis de precios unitarios que contiene error, de acuerdo con **valor unitario** declarado en el presupuesto (anexo N°8), El valor de los precios Unitarios no deberán considerar gastos generales ni utilidades.
Se deberá considerar que los precios totales declarados en el Formulario Anexo N°8 se consideran fijos, por lo que no podrán sufrir modificaciones, y si esto sucediere la oferta será declarada **INADMISIBLE**, según lo descrito en punto número 18.2 letra d) de las Bases administrativas.
En vista que el Análisis de Precios Unitarios (APU) es parte de los requisitos de presentación formal, se solicita corregir la documentación con estricto apego a las bases.

3.2.- Determinación de tipo de error, sobre fondo, igualdad de los oferentes, alteración de la oferta:
Respecto al error del número 3.1 anterior, este no se considera un error de fondo, ya que no es de la esencia de la actividad de esta licitación, en cuanto se corrija el documento Análisis de Precios Unitarios (APU) de acuerdo con lo establecido. Lo anterior, no altera la oferta, ya que se considera como fija la señalada en los anexos; en conclusión, se considera una omisión subsanable por foro inverso.

Observación (3A)

3.1A.-Calificación de defectos de forma, errores u omisiones.
El oferente **CONST. SERCOBAL SPA**; Adjunta respuesta a la observación realizada sobre el Análisis de Precios Unitarios (APU), sin embargo, no entrega lo solicitado por lo cual se reitera la observación considerando para ello que los precios unitarios corresponden a la cantidad de dinero que pagará una persona por **cada unidad de un determinado producto o servicio**, estos valores deberán ser coincidentes con los **precios unitarios** entregados en Formulario Anexo N° 8 – Presupuesto.
Por lo anterior, se solicita adecuar los APUS análisis de precios unitarios que contiene error, de acuerdo con **valor unitario** declarado en el presupuesto (anexo N°8), El valor de los precios Unitarios no deberán considerar gastos generales ni utilidades.
Se deberá considerar que los precios totales declarados en el Formulario Anexo N°8 se consideran fijos, por lo que no podrán sufrir modificaciones, y si esto sucediere la oferta será declarada **INADMISIBLE**, según lo descrito en punto número 18.2 letra d) de las Bases administrativas.
En vista que el Análisis de Precios Unitarios (APU) es parte de los requisitos de presentación formal, se solicita corregir la documentación con estricto apego a las bases.

3.2A.- Determinación de tipo de error, sobre fondo, igualdad de los oferentes, alteración de la oferta:
Respecto al error del número 3.1A anterior, este no se considera un error de fondo, ya que no es de la esencia de la actividad de esta licitación, en cuanto se corrija el documento Análisis de Precios Unitarios (APU) de acuerdo con lo establecido. Lo anterior, no altera la oferta, ya que se considera como fija la señalada en los anexos; en conclusión, se considera una omisión subsanable por foro inverso.

Observación (4)

4.1.-Calificación de defectos de forma, errores u omisiones.
El oferente CONST. SERCOBAL SPA; Presenta Carta Gantt, sin embargo, el documento no incorpora cada una de las partidas contenidas en el Formulario Anexo N° 8, tal como se solicita en las Bases Administrativas punto 17.2 letra c). En vista que la Carta Gantt es parte de los requisitos de presentación formal, se solicita corregir los errores del documento con estricto apego a las bases.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

4.2.- Determinación de tipo de error, sobre fondo, igualdad de los oferentes, alteración de la oferta:
Respecto al error del número 4.1 anterior, este no se considera un error de fondo, ya que no es de la esencia de la actividad de esta licitación, en cuanto se corrijan los errores del documento solicitado. Esto no altera el principio de igualdad de los oferentes, lo cual no altera la oferta, ya que se considera como fija la señalada en los anexos; en conclusión, se considera una omisión subsanable por foro inverso, bajo el apercibimiento de declararse **"INADMISIBLE"** la oferta en caso de no ser presentado, por ser una oferta incompleta.

II.-4. C. -PROPUESTA ECONÓMICA

		OFERENTE	OFERENTE
DESCRIPCIÓN	Formulario	UTP CONST VILCHES SPA.- CONST.COARQ SPA.	CONST. SERCOBAL SPA.
Oferta Económica	Anexo N°7	CUMPLE	CUMPLE
Presupuesto	Anexo N°8	CUMPLE	CUMPLE

En el proceso de análisis de admisibilidad de las ofertas para "propuesta económica", no se han detectado defectos, omisiones o errores.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Secretaría Comunal de Planificación

III.-CONCLUSIÓN

Conforme a lo establecido en las bases administrativas, y demás antecedentes de la Licitación **ID Nº 2784-15-LQ24,** correspondiente a la **"CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL MUNICIPAL, COMUNA DE LA LIGUA,** y considerando que se han solicitado antecedentes y/o documentación a través del Portal Mercado Publico, mediante Foro Inverso, la **Comisión Evaluadora** declara lo siguiente:

- **UTP CONST VILCHES SPA – CONST COARQ SPA**
  Responde a la observación N°1, sin reparos por parte de la comisión evaluadora.
  Responde a la observación N°2, con reparos por parte de la comisión evaluadora, por lo cual se realiza nueva observación N°2A.
  Responde a la observación N°2A, sin reparos por parte de la comisión evaluadora.
  Por lo anterior, esta comisión considera válidas las respuestas entregadas por el oferente, en consecuencia, su oferta se declara **ADMISIBLE.**

- **CONST SERCOBAL SPA**
  Responde a la observación N°3, con reparos por parte de la comisión evaluadora, por lo cual se realiza nueva observación N°3A.
  Responde a la observación N°3A, sin reparos por parte de la comisión evaluadora
  Responde a la observación N°4, sin reparos por parte de la comisión evaluadora.
  Por lo anterior, esta comisión considera válidas las respuestas entregadas por el oferente, en consecuencia, su oferta se declara **ADMISIBLE.**

Resumen Admisibilidad de las Ofertas:

OFERTA ADMISIBLE	OFERTA INADMISIBLE
• UTP CONST. VILCHES SPA- CONST. COARQ SPA. • CONST SERCOBAL SPA	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD PROFESIONAL SECPLA LA LIGUA
Pablo Zúñiga Sherrington
Profesional SECPLA

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION DIRECTOR
Felipe Vergara Lucero
Director SECPLA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD PROFESIONAL SECPLA LA LIGUA
Katalia Vega Villarroel
Profesional SECPLA

La Ligua, 02 de septiembre de 2024.-